

Comentarios a las ponencias

del

9è Congrès Confederal
de la CGT CAT

2010

Introducción

En las páginas siguientes, encontraréis unos comentarios a las ponencias que se han presentado al 9º Congreso de CGT-CAT. Pretenden ser una ayuda y un estímulo a los debates previos a la toma de acuerdos para el Congreso.

Cada comentario se presenta en dos columnas. En la de la izquierda encontraréis el número de orden de la ponencia (en el libro de ponencias no están numeradas) seguido, entre paréntesis de las páginas en que se encuentra. O sea, '4 (12-14)' significa “ponencia nº 4 que ocupa las páginas de la 12 a la 14 en el libro de ponencias”.

En la columna de la derecha encontraréis el nombre del autor (o del primero en la lista de autores) de la ponencia seguido de un resumen de la ponencia. A continuación y tras una línea horizontal doble, encontraréis el comentario a la ponencia seguido de un párrafo resaltado en color gris azulado y en negrita con una sugerencia de voto (esta sugerencia también se muestra en el color de fondo del número de ponencia: verde para el sí, rojo para el no y amarillo para la abstención).

Las citas textuales aparecen siempre entre comillas bajas («»), las comillas altas (“”) se reservan para los otros usos habituales de las comillas. Las referencias al texto de la ponencia se interpretan así

9	página 9 del libro de ponencias
9ss	página 9 y siguientes
9-15	de la página 9 a la página 15
9/14	página 9, línea 14
9/14ss	página 9, líneas 14 y siguientes
9/14-19	página 9, de la línea 14 a la línea 19
9/14-23/8	de la página 9, línea 14 a la página 23, línea 8
9-15/12	de la página 9 (entera) a la página 15, línea 12
9, 12-14, 26/2-30/4	véanse tres lugares: a) la página 9 entera, b) las páginas de la 12 a la 14 enteras y c) de la página 26, línea 2 a la página 30, línea 4

Naturalmente, la lectura de estos resúmenes no exime de la lectura del texto completo de las ponencias.

Comentarios a las ponencias del 9º Congreso

Punto 4. Acción sindical

1 (2-4)

Federico Solano

El autor propone que la CGT fomente la constitución de cooperativas y la conversión en cooperativa de las empresas que cierren con dos objetivos: dar respuesta al problema del paro y la precariedad y educarse en unas relaciones diferentes. La propuesta práctica consiste en la creación de un equipo de trabajo con autonomía plena que se ponga en contacto con las cooperativas ya existentes y con las «entidades relacionadas con la economía social».

Se trata de una exposición confusa en la que se nos habla de una apropiación «injusta» de la plusvalía, de que el sistema capitalista «nos satisface» pero «nos denigra», de que la «lucha económica de la clase trabajadora es **en sí misma** la vía de liberación de un sistema explotador», de que la clase obrera tiene «capacidad política autosuficiente» pero que «está más dividida que nunca», etc.

La misma propuesta concreta no deja claro si se trata de crear un grupo de estudio, de fundar una o varias cooperativas, de crear un órgano que intente coordinar las cooperativas “autogestionarias” existentes...

En mi opinión, el tema de las cooperativas y de la autogestión **en** el mercado es de gran importancia y creo que sería muy positivo que la Confederación estudiase el asunto a fondo, tanto en lo que respecta a las experiencias pasadas como a las posibilidades presentes de actuar en este campo y, sobre todo, de aclarar el concepto de “autogestión” que tiene la CGT (si es que, por ahora, tiene alguno). Sin embargo, ni parece que estemos en condiciones de lanzarnos a crear ahora mismo “el germen de un nuevo sistema”, ni esta ponencia deja claro nada que no sea la creación de otra estructura orgánica «con plena autonomía».

Propongo votar en contra de la ponencia.

2 (5-6)

Carlos Navarro

El autor hace dos propuestas: que las llamadas a la solidaridad se concreten respecto al ámbito que se persigue (sector, localidad, comarca, etc) y que haya coherencia entre la relación con otras organizaciones que se mantiene en las empresas y la que se mantiene a nivel confederal.

Las propuestas son claras, la argumentación coherente y la ponencia corta y ceñida al tema. Algo poco común en nuestra organización.

Respecto a la primera propuesta, creo que el autor debería haber dado un paso más y haber propuesto unos criterios generales para la “elección del ámbito”, no me parece suficiente, para los fines perseguidos, que en la petición de solidaridad «se concrete hasta qué ámbito se está pidiendo».

Respecto a la segunda propuesta, parecería innecesaria si no fuera por la tendencia de nuestra organización a actuar contra la lógica.

Propongo votar a favor de la ponencia

Los autores parten de un análisis según el cual la crisis es, a grandes rasgos, consecuencia del aumento de la producción y la disminución de los salarios. Estas crisis siempre se resuelven con la destrucción masiva de los medios de producción y su posterior reconstrucción (guerras mundiales). Esta vez, sin embargo, la intervención económica de los estados transvasando dinero público a manos privadas ha evitado, o al menos retrasado, esta salida. Ahora bien, estas medidas, junto con la reducción de la contratación, no hacen más que agravar la crisis (por la disminución de la demanda). Así, la lucha por un aumento de los salarios y contra los despidos es la mejor manera de minimizar la crisis.

Por ello es necesario empezar a crear la huelga general desde la base, o sea, coordinando los comités de empresa y exigiendo la convocatoria de una huelga general.

Los objetivos de esta huelga general serían: 1) nacionalización de la banca, 2) jornada de 35 horas y 1200 € de SMI, 3) forzar a las empresas a mantener el empleo e intevenir los precios para aumentar el consumo, 4) nacionalizar las empresas que se nieguen a mantener sueldos y plantilla, 5) derogación de la ley concursal y 6) ley contra los desahucios y plan de construcción de obra pública para absorber el paro.

Dejo de lado el análisis de base que, pese a ser perfectamente discutible, me parece más apropiado (como todas las exposiciones teóricas) para artículo en nuestra prensa que para ponencia a un congreso.

Las propuestas prácticas se centran en la huelga general: el modo de construirla y los objetivos que debe tener.

Esta ponencia eleva al comité de empresa a categoría de órgano básico de la clase obrera. Se pretende a) que unos órganos de “representación” (o sea, de sustitución) altamente burocratizados, con un grado de corrupción conocido y desalentador y además férreamente controlados por los sindicatos institucionales sean el motor de la huelga y b) se pretende obligar a CCOO y UGT a encabezar la huelga. Si no lo hacen, tendremos la excusa perfecta para no mover un dedo; si lo hacen (y la hacen fracasar, naturalmente), tendremos 30 años más de sindicalismo de café, copa y puro.

¿Nunca más se nos va a ocurrir hablar de la autoorganización de la clase obrera? La situación actual, si se logra movilizar a la clase, ¿no debería ser un buen motivo para intentar acabar con el sindicalismo amarillo?

La otra vertiente de la propuesta son los objetivos de la huelga. Se pueden resumir en tres: paternal intervención del estado para defender a los pobres obreros, incremento del consumo (!!!???) y mantenimiento de la ocupación. En definitiva, se propone convocar una huelga general para **mantener el sistema capitalista** (ya que los propios capitalistas son incapaces de hacerlo).

Propongo votar en contra de la ponencia.

Los autores exponen la situación de los compañeros inmigrantes y como son los más afectados por la crisis, pese a ser la parte menos visible de la misma (finalización de contratos temporales, etc). También exponen la política burguesa de dividir a la clase obrera en autóctonos e inmigrantes y la necesidad de que la CGT se oponga a ella.

Proponen que nos destaquemos en la lucha por defender a los sectores más explotados (inmigrantes, jóvenes en precario y mujeres), que los compañeros inmigrantes formen parte de la estructura orgánica de la CGT, la derogación de la ley de extranjería, el reparto del trabajo, 1200 € de SMI, servicios públicos gratuitos y autogestionados, que no haya desahucios, la nacionalización de la banca y el retorno de la tropas.

La parte expositiva es interesante y está bien planteada (pese a no representar ninguna novedad), sin embargo, la «plataforma de lucha» y las «propuestas de acción sindical» son decepcionantes. No tiene sentido acordar que los compañeros inmigrantes puedan formar parte de la estructura orgánica, porque ya pueden hacerlo, lo que necesitamos es encontrar la manera de animarlos a participar en el sindicato. La plataforma reivindicativa es de lo más habitual (incluyendo la “nacionalización” de la banca).

Creo que tendría más sentido presentar la exposición como una resolución en favor del trabajo conjunto con los compañeros inmigrantes, la derogación de ley de extranjería y el retorno de las tropas.

La propuesta práctica de la ponencia desmerece mucho de la parte expositiva, no aporta nada de positivo y más bien parece una segunda parte de la ponencia anterior. **Por ello, propongo votar en contra de la ponencia.**

Los autores presentan una ponencia larga, compleja y espesa que podemos estructurar en una introducción (pp 15-18/17), un análisis de la situación (pp 18/18-21/11) y unas propuestas (pp 21/12-28) que, a su vez, pueden resumirse en tres: fortalecimiento de los entes centrales, creación de una escuela confederal de formación y una plataforma reivindicativa general.

Introducción

A destacar:

- 1) la afirmación de que las luchas sindical y social «se estructuran desde una misma base, se entrelazan las propuestas y argumentos» (15/16-31)
- 2) el énfasis puesto en el consenso contra las votaciones (16/3-16), en la necesidad de sumar, de la unión sin fisuras «para enfrentarnos a la crisis» (18/12-16) y en que en CGT no sobra nadie (15/52-16/2)
- 3) la afirmación de que en CGT puede «la asamblea de los sindicatos tomar acuerdos sin ninguna tutela o dirección [más] que la que se dote por sí misma.» (16/18-20)
- 4) la afirmación de que nuestro objetivo es que el trabajo se realice en beneficio de la colectividad (16/22-24) y lo alcanzaremos a través de la participación «en los foros donde se dirimen aspectos que afectan a la población» (16/29-34)

5) CGT sólo aceptará la destrucción de empleo, cuando esté justificada por las necesidades del mercado (16/46-50). No sabemos si pondremos algún límite a los despidos, porque no hemos de olvidarnos que las necesidades del mercado las deciden y dirigen los capitalistas.

6) la aceptación del rol de área de servicios asignado a la Península por la UE (16/52-17/12)

7) la afirmación de que los **acuerdos** del 16º Congreso son «documentos de trabajo para el análisis y la acción» (17/37-38).

8) el planteamiento de que la necesidad de “estar al día” hace más importantes las posturas de los delegados al Congreso y las posibles negociaciones en que participen que los acuerdos de los sindicatos (17/40-18/5)

El análisis

Esta crisis es la demostración de que los capitalistas han fracasado en crear un sistema económico justo [!?] (24/52, 18/50-52). Ante la crisis, el gobierno sólo plantea parches (18/24ss) y los sindicatos mayoritarios no quieren afrontar una respuesta global (19/8ss). Entre tanto, los empresarios usan la crisis para reconvertir la industria y obtener más beneficios empeorando las condiciones de trabajo, rebajando los convenios (19/39-48) y realizando una limpieza antiobrera y antisindical (20/19-21/10). Por ello, CGT debe unificar la lucha de todos **los afectados** por EREs y reconversiones: la huelga general es la respuesta que merece la prepotencia de la patronal (19/15-25, 21/26-29).

Las propuestas

1) movilizar unificadamente a todas las empresas **afectadas** por la crisis (21/26-29)

2) crear una escuela confederal de formación dependiente del SP del CC y del CESL destinada a formar a los nuevos afiliados, los nuevos delegados y los nuevos responsables de los entes orgánicos (21/31-50)

3) reforzar el papel del Comité Confederal respecto a las convocatorias generales (22/14-30)

4) reforzar el SP “de la CGT de Catalunya” respecto a otros entes con los que cohabite en el local (22/32-23/3)

5) reforzar las estructuras centrales (la “CGT de Catalunya”) para potenciar la coordinación de la acción sindical contra la precariedad en los ámbitos locales y organizar la acción sindical «más allá de las secciones sindicales de empresa» con el objetivo de «organizar y dinamizar a los trabajadores en situación de desempleo o afectados por EREs» (23/35-49)

6) agruparse sin sectarismos con los colectivos que luchan en favor de los parados, los precarios y contra los cierres de empresa (23/51-24/16)

7) plantear la autogestión en las empresas en quiebra (25/1-7), matizada por el hecho de que éstas sean cedidas en usufructo (28/14-17)

8) la plataforma: jornada de 35 horas, subsidio de paro indefinido, defensa de la salud laboral, internalización de las subcontratas, derogación de la legislación que permite el despido libre, salario social (1200 €/mes), banca pública, gravar los beneficios empresariales, promover la autogestión y «reorganización, gestión democrática y autogestión de los sistemas de producción y consumo a escalas locales» (25/9-28/52)

Ante todo, aclaremos algunos conceptos:

Lucha “sindical” y lucha “social”. Lo que distingue a los anarcosindicalistas no es el hecho de que, además de intentar mejorar las condiciones laborales (como los sindicatos), realicen un trabajo a mayor escala en el campo del ecologismo, el urbanismo, las relaciones sociales, la cultura, los abusos de poder, etc. (como las organizaciones políticas) y que, debido a nuestro rechazo de los partidos, usemos la misma organización para las dos luchas. Los anarcosindicalistas creen que se trata de una sola lucha, en primer lugar, porque creen que los problemas “sociales” tienen su raíz (y, por tanto, su única posibilidad de solución) en la relación económica básica que se manifiesta en la relación laboral: la explotación del trabajo asalariado (o sea, la producción de mercancías) y, en segundo lugar, porque creen que esta relación económica sólo puede modificarse con la transformación de toda la estructura social (destrucción del estado y establecimiento de la democracia directa). Por ello, el anarcosindicalismo realiza una lucha social (y económica) en la empresa y una lucha económica (y social) fuera de la empresa. Son otras las gentes que separan la lucha que llaman “sindical” (y que, en realidad, sólo es **economicista**) y la que llaman “social” (y que, en realidad, sólo es una lucha política por **parcelas de poder** estatal).

Consenso versus votaciones. Pese a lo bonito que pueda resultar un discurso sobre el consenso, la realidad es que hay posturas distintas que no siempre son conciliables y que los llamados “consensos” no suelen ser fruto de convencimientos sino de **negociaciones**. Según nuestros estatutos, a los congresos (que es de lo que se trata) se llega con las votaciones **ya hechas**.

Tutela de la asamblea. En CGT, las asambleas de sindicato no se dotan a sí mismas de direcciones o de tutelas, sino que toman sus decisiones **sin tutela alguna y sin dirección alguna**.

Acuerdos congresuales. Los acuerdos de los congresos confederales son norma de obligado cumplimiento en CGT (o de obligada modificación en otro congreso), o sea, que la CGT **desarrolla y cumple** los acuerdos de los congresos, no los usa como “documentos de trabajo”.

SP de la CGT de Catalunya. El “SP de la CGT de Catalunya” no existe (y, en caso de que exista, no se trata de un ente previsto en nuestros estatutos). Existe el SP del Comité Confederal de la CGT de Catalunya. Este SP tiene como única “dinámica y personalidad propia” «coordinar y desarrollar el trabajo del Comité Confederal a fin de que los acuerdos y decisiones de la organización se lleven a cabo con eficacia» (art. 67 de los estatutos)

La Casa Grande de los Trabajadores. En primer lugar, CGT no es una casa grande, es una casa pequeña: somos un sindicato minoritario, **muy** minoritario, máxime si tenemos en cuenta el escaso índice de sindicación de los trabajadores españoles. En segundo lugar, en CGT no cabe todo el mundo: los artículos 1 y 2 párrafo b de nuestros estatutos marcan claramente los límites.

Toda la introducción me parece orientada a la devaluación de los acuerdos de los sindicatos, potenciando los consensos y negociaciones en el propio congreso, a poner énfasis en la necesidad de unión a ultranza, no para un enfrentamiento total al sistema, sino para «enfrentarnos a la crisis» y para participar en los «foros donde se dirimen aspectos que afectan a la población» y que no se especifican, pero cabe suponer que se tratará de ayuntamientos, generalidades...

La afirmación de que «los debates sobre la acción sindical y social en los sindicatos que formamos la CGT de Catalunya deberán ser ágiles y responder a los cambios que podamos vivir en el desarrollo de nuestro IX Congreso» (17/45-48) sólo soy capaz de interpretarla como una petición a los sindicatos para que den libertad de voto a sus delegados.

En el análisis (y, posteriormente, en las propuestas), se enfatiza que nuestra tarea es la de movilizar y coordinar **a los afectados** (por ERE, etc) como respuesta a la crisis. En mi opinión, nuestra tarea debería ser intentar movilizar **a toda la clase**, ya que la crisis “afecta” a todos los explotados y no sólo al que le ha tocado la china del ERE o del paro, y realizar una labor pedagógica para explicar a nuestros compañeros que la crisis no se resuelve ni con huelga general ni sin ella, que la única solución es la transformación libertaria de la sociedad.

En la pagina 22 líneas 25 a 30, se proponen formulas centralistas contrarios a los principios de la CGT, CGT es una organización federalista, donde uno de sus puntos fuertes es la autonomía de los entes para convocar actos, nos proponen como forma de funcionamiento que las movilizaciones “generales” se decidirán y gestionaran por el comité confederal y sin embargo a las Federaciones Locales se les otorga el derecho y la responsabilidad de participar conjuntamente con el SP de la CGT de Catalunya, no de decidir. Se pueden realizar actos centralizados y decididos por todos, pero no basta con la decisión del Comité Confederal sino que se debe de dar la circunstancia de que esa movilización sea aceptada por la territorial donde se vaya a realizar para garantizar el éxito y huir del ridículo que a veces se hace con convocatorias en las que la asistencia es exigua.

En las propuestas, se convierte incomprensiblemente en tema de congreso el local de la FL de BCN y donde tiene un espacio en la actualidad el SP del CCC. Parece que se persigue dar más peso dentro de la organización a estructuras centrales que se han mostrado inoperantes en las últimas movilizaciones.

No ha habido capacidad para proveer de secretaría de formación al actual SP, pero se propone una escuela de formación centralizada para que amaestre a los «nuevos y nuevas responsables de los diferentes entes» (21/40-44)

Plantearse la autogestión, como tabla de salvación para empresas en quiebra (sic) cedidas en régimen de usufructo (sic) a los trabajadores, parece una broma de mal gusto.

Se trata del tipo de ponencia que **uno se siente tentado de votar en contra sólo con ver su extensión (14 páginas enteras), sin embargo, aconsejo votar en contra por las razones expuestas** y por otras que el propio lector encontrará fácilmente, si reúne el coraje suficiente para leerla entera.

Punto 5. Acción social

6 (29)

Carme Àlvarez & Cía

Las autoras proponen que la Secretaría de Género pase a llamarse Secretaría de la Mujer y que esté ocupada por una mujer.

En mi opinión, los asuntos de “género” no precisan de una secretaría específica, pero, dado que ya existe, es preferible que se llame “de género” que “de mujer”, porque la primera expresión parece referirse al problema y la segunda a una sola parte. Ahora bien, como por lo general la mujer es la parte más perjudicada en los “asuntos de género”, no parece particularmente escandaloso que acabe llamándose así. Lo que sí que me parece escandaloso es que se pretenda acotar una secretaría para “sólo mujeres”. La Organización debería elegir a la persona que esté más y mejor capacitada para realizar **la labor propia de CGT** en ese terreno con independencia de sexo, raza, lugar de origen o creencias religiosas.

Propongo votar en contra de la ponencia.

7 (30-33)

Carme Àlvarez & Cía

Esta ponencia fue presentada en el Congreso de Málaga y rechazada. Se volvió a presentar como voto particular y fue nuevamente rechazada. Ahora se presenta de otra vez al Congreso CAT.

En distintas partes de la ponencia se hacen afirmaciones de que se produce “violencia sexista dentro de la organización” y que no se presta atención a la problemática concreta de la mujer, estas afirmaciones son un hecho totalmente falso y ofensivo para el conjunto de la organización, en especial para aquellos que sabemos compartir los mismos espacios sin que represente un problema.

Debemos oponernos a la creación de “espacios no mixtos” dentro de la CGT. No debemos tener ni espacios sólo para mujeres, ni espacios sólo para hombres, ni espacios sólo para inmigrantes...

Los cursos de autodefensa no solucionan nada, primero porque estos problemas no se resuelven a hostias (aunque algunos maridos parezcan creerlo), segundo porque la mujer que se decida a participar en ellos ya hace tiempo que no los necesita y la que los necesita no se atreverá a participar en ellos. Quizá va siendo hora de que se plantee que el origen de este “problema” es la pervivencia de la institución social llamada matrimonio.

La cuestión de la base de datos da hasta miedo.

Aquellos y aquellas que hayan decidido “especializarse” en asuntos de género harían bien en realizar análisis coherentes de la situación y fomentar un debate bien fundado en el seno de la organización en vez de repetir machaconamente las mismas ponencias en todos los congresos, a ver si al final se las aprobamos por aburrimiento. Por otra parte, esta práctica puede interpretarse com una falta de respeto a la afiliación y a la propia Organización, al obligar a releer y volver a debatir textos sobre los que se han tomado decisiones poco tiempo antes. Nuestra organización no anda tan sobrada de tiempo ni de energías.

Propongo votar en contra de la ponencia.

Los autores exponen que la estructura demográfica de la CGT no se asemeja a la de la clase obrera pues los sectores más precarizados no están o están poco representados en la CGT (34/39-35/12). Por ello, la Confederación debe participar y ayudar «a articular la lucha sindical de los sectores más precarios de las classes populares: inmigrantes, jóvenes y mujeres, principalmente. En parte, estas herramientas se han ido conformando alrededor de lo que frecuentemente hemos denominado acción social» (35/18-20).

«La acción social deberá orientarse prioritariamente a la lucha contra la precariedad laboral y el paro, la persecución a la inmigración, el racismo y el fascismo, la destrucción del territorio y la represión, sin olvidar otros ámbitos [...] (como el acceso a la vivienda, la defensa de la sanidad y los servicios públicos, las asociaciones de vecinos, etc)» (36/5-9)

«La especificidad de CGT en este abanico de colectivos es su mayor presencia territorial y, sobre todo, el hecho de ser una organización global de los y las trabajadoras que, por tanto, debería tener a la larga una mayor capacidad de vertebrar y articular las diferentes luchas». (36/14-16)

Proponen 1) que se participe **desde cualquier órgano** de CGT CAT en **todos los foros y espacios** con finalidades “afines” a las nuestras, 2) impulsar la autoorganización de los parados y precarios, 3) defender la enseñanza pública y «un modelo de educación no capitalista», 4) defender los servicios públicos, 5) dar soporte a los movimientos de defensa de la tierra, fomentar el consumo de productos locales y defender un modelo equilibrado y sostenible de desarrollo territorial, 6) dar soporte a las asociaciones de trabajadores inmigrantes que defiendan la plena adquisición de derechos ciudadanos, 7) promover el derecho a una vivienda digna y dar soporte a la okupación urbana y rural, 8) potenciar la banca pública y 9) potenciar la creación de residencias para jubilados autogestionadas.

A una concepción substitutionista de la lucha sindical corresponde una concepción ong-ista de la acción social. Según los autores, la precariedad laboral afecta a más del 60% de los trabajadores (34/47-49) y, para organizar la **lucha sindical** de los trabajadores en precario (mayoría absoluta), hay que echar mano de la **acción social** (35/18-20).

Según los autores, el objetivo debe ser organizar y encabezar los diversos colectivos “afines” y las diferentes luchas que provoque la agresión capitalista (36/14-16). Probablemente, ésa haya sido la ambición constante de todos los partidos y partidillos políticos desde que el mundo es burgués; para los anarcosindicalistas, se supone que el objetivo es fomentar la **autoorganización** de los trabajadores y fomentar una lucha específicamente revolucionaria, difundir las ideas libertarias, mostrar que la única salida es la transformación libertaria de la sociedad. La organización sólo tiene importancia en la medida en que ayude al movimiento.

Los dos grandes frentes de los anarcosindicalistas se supone que son la lucha contra el patrón (acción sindical) y la lucha contra el estado (acción social). Eso significa que en todos los frentes posibles hay que radicalizar las luchas, radicalizar las ideas, defender con claridad eso que tiene muchos nombres (democracia directa, sociedad libertaria, igualitarismo, autoorganización, autogestión...) y es una sola cosa: comunismo libertario.

Eso quizá se logre metiendo las narices un poco en todas partes, pero no acordando «participar en todos los foros» desde «cualquier órgano de la CGT», (37/20-25) que puede perfectamente interpretarse como abrir la veda para todo tipo de mestizaje ideológico y alianza política.

Propongo votar en contra de la ponencia.

9 (39-41)

Eugeni Anselmet & Cía

Los autores exponen la menguada participación y militancia de nuestra afiliación y que la mayor parte de aquellos que se incorporan a la Organización no lo hacen por afinidad ideológica. Afirman que «uno de los principales ingredientes del éxito del anarcosindicalismo en Catalunya ha sido su intensa y variada actividad cultural y editorial desde sus escuelas y ateneos», por ello, y porque «hoy en día, la gente joven con inquietudes sociales participa a través de internet creando webs y blogs de información y debate, abriendo centros sociales okupados o alquilados, editando y publicando periódicos y fanzines y creando nuevos colectivos de lucha social», propone que «la CGT socialice sus locales, transformándolos en ateneros libertarios con las oficinas sindicales y de los servicios jurídicos, con espacios para reuniones, charlas, exposiciones, proyecciones, cursos y seminarios, librería y biblioteca, con servicios de cafetería y guardería autogestionados», que se participe en la Fiesta del Libro con tenderete propio y que se haga lo mismo en las fiestas locales.

Me parece magnífico que los cegetistas nos decidamos a realizar actividad cultural y ciudadana allí donde pueda. Sin embargo, para realizar esta actividad no es preciso ningún acuerdo de ningún congreso: simplemente, hay que hacerlo. Se debería de potenciar la creación de Secretarías de Formación que serían las encargadas de realizar la labor formativa mediante charlas, debates, etc. y que puedan ser atractivos tanto para afiliados como para aquellos que tienen inquietudes y se sienten identificados con nosotros. No tiene porque haber ninguna contradicción en compartir espacios entre la CGT y quien quiera dedicarse más a una actividad de divulgación específicamente ideológica y libertaria. Pero no podemos olvidar que la CGT es esencialmente un sindicato con contenido social y sindical y lo que no se debería de dar en ningún momento es la sensación de el sindicalismo ya “no se lleva”.

Es muy cierto que, históricamente, los ateneos y escuelas de la CNT crearon el caldo de cultivo que permitió el florecimiento del anarcosindicalismo y la explosión revolucionaria del 36, pero no es menos cierto que la situación actual es absolutamente distinta: las escuelas sindicales ya no tienen sentido (la educación básica es obligatoria y tutelada por el estado) y la principal función que cumplían los ateneos (articular la socialidad y la convivencia y fomentar actos lúdicos y culturales para ello), está hoy asumida por el estado a través de los municipios (casals de barri) y por entidades más o menos comerciales, según el caso. Por lo tanto aquellas actividades que realicemos deberían de ser realmente alternativas y diferentes de la oferta de los estamentos oficiales.

No podemos acordar que todos los sindicatos y federaciones locales realicen la misma actividad, ni tenemos suficiente militancia en todas partes para hacerlo todo (en muchos casos ni siquiera cubrimos la lucha sindical de un modo adecuado). En el terreno práctico (que no en el ideológico y en los principios) debemos ser muy flexibles. Si en determinada zona no se tiene

incidencia en las fábricas, por la razón que sea, es perfectamente sensato que los cegetistas se centren mas en la actividad cultural. Por el contrario, en las zonas donde la lucha “estrictamente sindical” absorba la escasa militancia, es perfectamente sensato que se realice una menor actividad cultural.

Somos partidarios de que la CGT realice una importante labor en el terreno “cultural” y de que se funden y funcionen ateneos allí donde sea posible, **propongo votar a favor de esta ponencia si se quita la obligatoriedad de sus propuestas y se permite la adaptacion de cada una de las mismas a las posibilidades de cada territorial para ir poniendo en practica las que les sean posible.**

Punto 6. Estatutos

10 (42-44)

Paco Jiménez

El autor expone la constante transformación de la estructura empresarial y la inadecuación de los sectores definidos por los estatutos. Propone que deje abierta la definición y modificación de los sectores y que se potencie «un trabajo sindical desde una óptica de oficio o profesión» sin modificar ni substituir la «organización formal de la CGT». Para ello, propone el reconocimiento de unas coordinadoras profesionales que «tendrán por objetivo aportar una visión transversal de los perfiles profesionales que les afecten, proponiendo a los diferentes sindicatos de la CGT, a las federaciones y a la confederación iniciativas de acción sindical y plataformas reivindicativas en el marco de la lucha sindical y la negociación colectiva.»

La reestructuración de los sectores es una modificación de la estructura orgánica de la CGT lo suficientemente importante como para dedicarle algo más que diez minutos de discusión apresurada en una asamblea justo unas semanas antes del congreso. Muestra de los peligros del apresuramiento es el hecho de que el propio autor proponga, en su modificación del artículo 26, el reconocimiento como federación actualmente constituida (obsérvese que se reconoce una *federación*, no un *sector*) una federación inexistente: la de sanidad.

La creación del Sindicato Único de Industria (lo que hoy conocemos como “sindicato de sector”), superando las estrecheces de los antiguos sindicatos de oficio, fue una de las aportaciones más importantes del anarcosindicalismo y supuso un gran avance en la unificación de la clase obrera. Hoy, cuando la movilidad del empleo y la conversión de gran parte de los trabajadores en empleados “multiuso” debería empujarnos a dar un paso más en el camino de la unificación, en vez de proponernos la creación de sindicatos de clase (todo asalariado en el mismo sindicato), abandonar las anticuadas e inoperantes federaciones de sector e inscribir en nuestras plataformas la consigna del salario único (el mismo sueldo y condiciones para cada categoría en todos los sectores de la producción), estamos debatiendo la vuelta al camino del sindicato de oficio. Estamos perdiendo el norte.

Propongo votar en contra de esta ponencia.

El autor defiende la tesis de que la existencia de sindicatos pequeños, debido al ámbito local de los mismos, provoca la escasa militancia y el exceso de trabajo para los “cuatro de siempre”. Para solucionar el problema propone que los sindicatos sean de ámbito provincial (o de *vegueria*) y que no se constituyan sindicatos de sector con menos de 750 afiliados ni de oficios varios con menos de 100.

Aunque la intención del autor parezca ser la de simplificar la estructura burocrática de la confederación, las consecuencias de esta modificación serían, a mi entender, básicamente dos: 1) aumento de las estructuras en los sindicatos “que funcionen”, al tener que subdividirse a nivel local o comarcal como les sucede ahora (nuestra FC tiene dos locales y es evidente la necesidad de abrir un tercero), 2) en combinación con la anterior ponencia (del mismo autor), la conversión del sindicato de sector en una mera coordinadora formal de los sindicatos de oficio.

Propongo votar en contra de esta ponencia.

El autor expone las tensiones originadas dentro de la Organización por la existencia de dos fuertes corrientes de pensamiento (centralismo democrático y democracia directa) y la inadecuación de los estatutos de la CGT de Catalunya a los de la CGT. Propone la modificación de 8 artículos.

Nuevamente, nos hallamos ante una ponencia que no se puede evaluar y votar en diez minutos. Por otra parte, el autor denuncia una serie de hechos ocurridos en la Confederación que muchos afiliados desconocemos. Aquí nuevamente es preciso un debate profundo y amplio antes de tomar decisiones.

No veo por qué las Confederaciones Territoriales han de tener unos estatutos distintos a los generales (o estatales), ya que existen y todos hemos tenido el derecho a participar en su elaboración, éstos deben ser coherentes con los de la Confederación y, para ello, no debería ser precisa la presentación de ninguna ponencia, pues ya hay acuerdos estatales al respecto que no se repetan (15º Congreso Confederal, Valencia 2005, p. 109; arts. 8 y 20 de los estatutos estatales).

El autor enumera una serie de artículos de los estatutos para actualizar a los estatales dedicando la mayor parte de la ponencia a querellas más o menos históricas. A mi entender se podría crear una comisión para aclarar lo denunciado.

Propongo votar sí a la actualización de los estatutos (49/38-53) y proponer que se nombre comisión que aclare de una vez y para siempre lo denunciado en la misma.

13 (50)

Albert Rodríguez & Cía

Los autores proponen que, en caso de que el congreso no sea capaz de elegir la Comisión de Garantías y la Comisión Económica, que sus funciones sean asumidas por el Comité Confederal, a través de 3 y 4 afiliados respectivamente, elegidos en plenaria. También proponen que se interprete el art. 65 en el sentido de que las federaciones sectoriales forman parte «de pleno derecho» del Comité Confederal.

Es curiosa la forma de proponer que se hagan las cosas de un modo distinto a como establecen los estatutos «sin modificar los estatutos» (sic).

En mi opinión, una comisión de garantías o económica que sea elegida por una simple plenaria (sin el respaldo de los 2/3 de los votos de los sindicatos) no tiene más autoridad moral que cualesquiera otros 3 o 4 afiliados. La gracia de estas comisiones está en que cuenten con la confianza y el respaldo de la mayor parte de la afiliación. Si no se cuenta con los 2/3 exigidos por los estatutos, la Comisión no tiene utilidad alguna y, caso improbable, si se exigen los 2/3 para su aprobación en plenaria, es que no hay razón para que no se elija en congreso.

Dado que no tiene sentido que los afiliados estemos representados por doble partida en el CC (federación territorial y federación sectorial), las federaciones de sector deben limitarse a informar de los asuntos propios de su sector y votar sólo en asuntos meramente reivindicativos de su sector, mientras sigan existiendo.

Propongo votar en contra de esta ponencia.

14 (51)

Carlos Navarro

El autor propone que no se modifique nada de los actuales estatutos y que, para introducir cambios, se abra un debate a fondo en el conjunto de la Organización entre congresos.

Lo único que se le puede reprochar al autor es que no haga extensivo el argumento a todos los temas de ponencia. Hay dos tipos de tema de ponencia: el que repite machaconamente los mismos acuerdos congreso tras congreso con la esperanza de que algún día lleguen a cumplirse y la propuesta de acuerdos nuevos. Para ambos casos, sería de desear que el debate en el seno de la Organización no se limitase a unas semanas antes del congreso, tras la lectura apresurada de unas ponencias no siempre claras, sino a un debate en profundidad de los temas a través de nuestra prensa y de las plenarias durante, por lo menos, el año anterior al congreso. Algún día deberíamos tomar un acuerdo en este sentido.

Entre tanto, el tema de los estatutos es lo suficientemente importante y complicado y con consecuencias lo suficientemente importantes como aplicar este principio a rajatabla.

Propongo votar a favor de esta ponencia